BASES DEL CONCURSO "ISABEL PANTOJA"

Primera.- OBJETO

EUROJUEGO STAR S.A. (en adelante EUROJUEGO STAR), tiene previsto realizar un concurso interactivo denominado "ISABEL PANTOJA", con el objeto de incrementar y fidelizar la audiencia del programa "Sálvame Diario" y que se publicitará en el canal de televisión TELECINCO y en los medios publicitarios de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A., Dicho concurso se ajustará a lo establecido en las presentes bases. El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en este concurso es ALTERNA PROJECT MARKETING S.L.

Al final de cada programa en el que se presente la promoción se entregará (1) una entrada VIP doble (2) para el concierto de Isabel Pantoja el día 2 de mayo de 2012 en el Palacio de los Deportes de Madrid.

El premio del ganador incluye "Meet and Greet" con Isabel Pantoja al finalizar el concierto y una bolsa de viaje de 300€ (trescientos euros)

Segunda.- Ámbito

El plazo de participación comienza el día 18 de abril de 2012 a las quince horas cuarenta y cinco minutos de la tarde (15:45) y finaliza cuando la dirección del programa así lo determine.

Tercera.- Duración

El ámbito de aplicación de la presente promoción se extiende a todo el territorio nacional.

Cuarta.- Concurso

De entre todas las llamadas y mensajes recibidos se extraerá un (1) ganador diario durante el tiempo que dure la promoción.

Quinta.- Participación

Solo podrán participar en el referido concurso personas físicas residentes en España mayores de edad.
Se establece una limitación de treinta (30) participaciones completas por número de teléfono y día.

La participación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave que se publicite en el programa (con un coste 1,42 €, impuestos incluidos).

- Llamar al número de teléfono 905 habilitado para participar y que se publicite en el programa (con un coste 1,42 €, impuestos incluidos desde la red fija de Telefónica, y 1,95 € desde la red móvil, impuestos incluidos).

Queda prohibida la participación en el concurso de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y con EUROJUEGO STAR o

las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco.

Sexta.- Notificación y Entrega de premios

La comunicación de los ganadores se realizará de forma directa por vía telefónica. El ganador deberá facilitar, en un plazo máximo de treinta (30) días desde la comunicación de ser ganador, su nombre, apellidos, número de identificación fiscal, copia de su DNI, pasaporte o tarjeta de residencia. Si no envía la documentación en el plazo estipulado la organización podrá declarar el premio desierto.

El ganador deberá facilitar la documentación anterior por escrito en el modo en el que se lo indique la organización. El ganador del premio será la persona titular del número de teléfono que envía el SMS.

Los datos del ganador podrán ser comunicados en cualquiera de los medios de comunicación de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.

EUROJUEGO STAR gestionará la entrega del premio previa comprobación de los datos del ganador, siempre y cuando éste hubiere observado los requisitos contenidos en las presentes Bases.

Séptima.- Premios

Los premios, así como los ganadores de los mismos, se comunicarán en el programa ó en la web o teletexto de Telecinco.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá, bajo ninguna circunstancia, canjearlo por otro distinto.

Octava.- Datos personales

La organización dispondrá de un fichero de datos con la información remitida por cada participante y sus números de teléfono. Esta información quedará registrada de conformidad con la normativa aplicable. La finalidad por la que se procederá al registro de los datos de los participantes es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. relativas a su actividad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Novena.- Protección de Datos y Confidencialidad.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo MEDIASET ESPAÑA: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta 5 Telecinco SAU, Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA y de terceros. MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la Unidad de Protección de Datos. De igual modo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.
En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.

- Iniciativa en la que ha participado.

- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

Décima.- Generales

a) La participación en el concurso "ISABEL PANTOJA" supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y EUROJUEGO STAR, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS o del las llamadas. Aquellos mensajes, o llamadas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como válidos a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al ganador, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS o de que la llamada ha sido realizada, así como que la/las misma/s han sido abonadas a su correspondiente operador.

c) MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y EUROJUEGO STAR, se reservan el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.

d) MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y EUROJUEGO STAR, se reservan el derecho de excluir a aquellos concursantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.

e) MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y EUROJUEGO STAR se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso.

f) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y EUROJUEGO STAR, según su saber y mejor criterio.

g) La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

h) La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 13 de abril de 2012.